

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

16152 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución 452/38158/2002, de 29 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, Cuerpo de Infantería de Marina y Cuerpos de Especialistas del Ejército de Tierra y de la Armada.*

Advertida errata por omisión en la inserción de la Resolución 452/38158/2002, de 29 de julio, de la Dirección General de Reclutamiento y Enseñanza Militar, por la que se publica la relación de aspirantes admitidos como alumnos para el ingreso en los centros docentes militares de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales de los Cuerpos Generales de los Ejércitos, Cuerpo de Infantería de Marina y Cuerpos de Especialistas del Ejército de Tierra y de la Armada, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 2002, página 29300, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el anexo, segunda columna, inmediatamente antes del epígrafe «Cuerpo General de la Armada», debe figurar el siguiente texto que fue indebidamente omitido:

«ESCUELA NAVAL MILITAR. ARMADA

Incorporación: 2 de septiembre de 2002, antes de las diez horas»

MINISTERIO DE HACIENDA

16153 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, convocadas por Orden HAC/1398/2002, de 24 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 24 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de junio), por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública, esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos a las citadas pruebas. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en la Dirección General del Catastro, en la Dirección General de Patrimonio del Estado,

en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los opositores omitidos por no figurar en la lista, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 30 de septiembre de 2002, a las nueve treinta horas, en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, Escuela de Hacienda Pública, sita en la avenida Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite la nacionalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidenta del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Arquitectos de la Hacienda Pública.

16154 *RESOLUCIÓN de 22 de julio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueba la lista provisional de opositores admitidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, convocadas por Orden HAC/1402/2002, de 27 de mayo.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 27 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), por la que se aprueban dos convocatorias de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral, esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema de turno libre como por el de promoción interna. Dicha lista deberá ser expuesta en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en los de la Dirección General del Catastro, en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias, así como en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los opositores omitidos por no figurar en la lista, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del

siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su omisión. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrá en los mismos centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la fase de oposición el día 26 de septiembre de 2002, a las diez treinta horas, en la sede de la Dirección General del Catastro, sita en paseo de la Castellana, 272, de Madrid.

Cuarto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite la nacionalidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidente del Tribunal de las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Gestión Catastral.

16155 RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2002, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral, convocadas por Orden HAC/1401/2002, de 27 de mayo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), y en la base cuarta de la Orden de 27 de mayo de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de junio), por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral,

Esta Subsecretaría acuerda lo siguiente:

Primero.—Aprobar las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas, tanto por el sistema general de acceso libre como por el de promoción interna en la Dirección General de la Función Pública, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas, en los Servicios Centrales del Ministerio de Hacienda, en las Delegaciones del Gobierno, en las Subdelegaciones del Gobierno y en la Escuela de Hacienda Pública del Instituto de Estudios Fiscales.

Segundo.—Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de opositores excluidos a estas pruebas que figuran como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión, mediante escrito dirigido al Tribunal, calle Alcalá, 9, 4.ª planta, de Madrid. Concluido este plazo, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y, en su caso, de excluidos, que se expondrá en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de esta Resolución.

Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto.—Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 28 de septiembre de 2002, a las diez horas en la sede del Instituto de Estudios Fiscales, sita en la calle Cardenal Herrera Oria, 378, de Madrid.

Quinto.—Los opositores deberán presentar el documento nacional de identidad o documento que acredite su identidad y el ejemplar para el interesado de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto.—Dentro del marco establecido por las bases y demás normas reguladoras de la presente convocatoria, se autoriza al Tribunal titular y suplente para su actuación simultánea.

Madrid, 24 de julio de 2002.—El Subsecretario, Rafael Catalá Polo.

Ilmos. Sres. Subdirector general de Recursos Humanos y Presidentes de los Tribunales calificadoros de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Hacienda Pública.

ANEXO I

Listas de excluidos en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Técnico de Gestión Catastral

Nombre	DNI	Causa
<i>Relación de excluidos al turno libre</i>		
Ahumada Sánchez, María del Mar	28.782.585-V	D
Albarrán Gómez, María Belén	50.076.685-G	F
Álvarez Toribio, Juan Manuel	51.898.408-N	K
Andrino Rey, María Eugenia	7.984.893-Y	G
Antón Mateos, Marlene	51.389.353-Q	B
Barber Castaño, María Dolores	5.431.352-V	F
Bordallo Mejías, Antonio	33.990.072-M	C
Borra Rubira, José Luis	28.887.844-M	B
Catalina Sánchez, María Teresa	16.803.067-A	I
Díaz Losada, Iliana	71.764.443-G	L
Frial Ordóñez, Antonio	51.352.566-X	H
Gómez Barragán, María Rosa	34.767.080-G	D
González Cameselle, Eloy	36.135.106-J	D
González Piris, Norberta	8.109.022-G	C
González Rodríguez, María Isabel	50.449.050-E	C
González Sopolana, Mercedes	13.754.554-W	A
Heras Balbas, María del Rosario	9.318.594-Y	AB
Hernández Prieto, María Adoración	7.961.183-D	C
Llamas González, Marisol	11.962.342-L	B
López Gil, María Antonia	829.144-V	D
Manzanares Saínz, Víctor	825.751-M	C
Martínez Escroza, María del Pilar	33.481.030-E	D
Martínez-Cabrera Martínez, Nieves	2.539.630-Q	FM
Milla Ibáñez, Jorge Juan	25.407.304-D	L
Mora Pérez, Javier	73.770.986-G	C
Oñate González, Arturo	72.720.210-Y	D
Peláez Álvarez, Rosa María	10.563.641-V	D
Peñarrubia Jiménez, Casimiro Ramón	45.634.706-S	J
Piñero García, Guadalupe	33.329.192-F	I
Real Pernas, Verónica	33.332.510-J	I
Rodrigo Luengo, Marcelino	1.117.989-M	N
Rodríguez Alcaide, Pedro Antonio	50.830.325-A	C
Rodríguez García, Agustín	12.395.306-P	C
Rosendo Vázquez, María Elena	44.455.631-N	J
Sánchez Lorenzo, Miguel Ángel	70.981.072-J	E
Tuñón González, José María	9.402.348-V	HC
Vaquero Páramo, Milagros	6.573.723-R	D

Relación de excluidos por promoción interna

Martín del Pino, Antonio	45.271.843-T	C
--------------------------	--------------	---

Causas de exclusión

Causa	Clave
No acredita el pago de la Tasa ni su exención	A
Falta fotocopia del DNI	B
DNI caducado	C
Falta acreditar que no ha rechazado oferta de empleo adecuado ni se ha negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional	D
No firma la solicitud	E
Solicitud de demanda de empleo en suspenso	F
No acredita estar inscrito como demandante de empleo	G
No indica la titulación poseída o en condiciones de obtener	H